Nota DNC N° 11.508 /2020

Asunción, 25 de junio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	376108
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Asesoría Impositiva
Entidad	Agencia Financiera de Desarrollo - Agencia Financiera de Desarrollo - Entidades Financieras Oficiales
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En cuanto a los términos de referencia consultamos y recomendamos los siguientes puntos;
   a. Sugerimos a la convocante realizar un listado total de tareas que debe ser cumplida por el oferente adjudicado, esto atendiendo a que cualquier otro punto no especificado en el PBC y no cotizado no podría ser incluido en el mismo con posterioridad.
   b. Consultamos con que periodicidad serán entregados los informes mencionados y si la entrega de los mismos se encuentran sujetos a las formas de pago, favor realizar un cuadro con el detalle de plazos e informes a ser presentados

---

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: calvarenga(calvarenga@dncp.gov.py)